

Calificación de máquinas de juego

PROCEDIMIENTO

NORMATIVA

JUEGOS DE AZAR EN CHILE

La explotación de juegos de azar es, por regla general, una actividad ilegal en Chile y está tipificada como delito en nuestra legislación.



Ley N°19.995

La explotación de los juegos de azar y sus apuestas asociadas sólo puede ser desarrollada por una sociedad operadora constituida en conformidad a la Ley N°19.995, en el recinto casino de juego autorizado por esta Superintendencia



Los juegos de azar constituyen una actividad excepcionalmente lícita, reservada por ley, para los juegos de azar administrados por:

- Polla Chilena de Beneficencia S.A.
(Ley N°18.851)
- Lotería de Concepción S.A.
(Ley N°18.568)
- Hipódromos.
(Ley N°4.566)
- Casinos de Juego.
(Ley N°19.995)

EXPLOTACIÓN MÁQUINAS DE JUEGO

Para el proceso de otorgamiento y renovación de patentes municipales para la explotación de juegos electrónicos, la Contraloría General de la Republica ha emitido algunos pronunciamientos.

Dictamen N°92.308 - 2016

Dictamen N°25.712 - 2019

Los municipios sólo pueden otorgar patentes para el funcionamiento de máquinas de entretenimiento que no sean susceptibles de ser calificadas como juegos de azar.

Si el municipio respectivo tenga dudas acerca de si se trata de un juego de azar previsto en el catálogo de juego de la Superintendencia de Casinos de Juego, debe coordinarse con esta entidad, a fin de que esta última emita un informe definiendo tal aspecto.

Si la máquina de juego que se pretende explotar no se encuentra contemplada en el catálogo de juegos de azar, el municipio deberá solicitar al interesado que acompañe un informe de la SCJ que conste que esa máquina no es de azar.

El municipio podrá otorgar la patente solo si se ha descartado que se trate de un juego de azar.

DICTÁMEN 27.712

Si bien el dictamen N°92.308, indicó que el procedimiento para calificar máquinas de azar regiría hacia el futuro y no afectaría a las patentes municipales ya otorgadas, ello no puede entenderse como una excepción de requisitos al momento de renovar, sino que dicho pronunciamiento solo tuvo por finalidad ampararlas por el correspondiente período de vigencia.

La renovación de una patente comercial por un nuevo período supone la verificación, por parte de la autoridad, de que las máquinas sean de destreza y no de azar.

COMPENDIO NORMATIVO
SUPERINTENDENCIA DE
CASINOS DE JUEGO

LIBRO TERCERO: OTRAS MATERIAS / TÍTULO II:
INSTRUCCIONES DIRIGIDAS A TERCEROS /
CAPÍTULO 1: CALIFICACIÓN DE MÁQUINAS DE
JUEGO

[LINK](#)

EL COMPENDIO NORMATIVO CONTIENE LAS INSTRUCCIONES QUE ESTABLECEN LOS REQUISITOS PARA LA CALIFICACIÓN DE MÁQUINAS DE JUEGO PARA LA OBTENCIÓN O RENOVACIÓN DE PATENTE MUNICIPAL DE EXPLOTACIÓN DE JUEGOS DE DESTREZA

MÁQUINA DE AZAR

“Todo sistema o toda máquina electrónica, electromecánica, eléctrica o que funcione con cualquier otro modo de operación, que permita recibir apuestas en dinero o avaluables en dinero, conceda al usuario un tiempo de uso o de juego y, que, a través de un sistema aleatorio de generación de resultados, otorgue, eventualmente, un premio en dinero o avaluable en dinero”.

LABORATORIOS ACREDITADOS

“En caso de que la Superintendencia no pueda llegar a una conclusión respecto de la naturaleza de la máquina sobre la que se refiere la consulta, solicitará que el interesado acompañe, a su costo, un informe o certificado de un laboratorio acreditado ante esta Superintendencia, donde se indique que la máquina objeto de la solicitud no es de azar”.

RECURSOS

“En aquellos casos en que la determinación de la SCJ ha sido tomada sin la necesidad de encargar un informe a laboratorio certificado ante esta Superintendencia, y si los interesados estimaren que el informe realizado por esta Superintendencia no ha definido correctamente la calidad de la máquina de juego, éstos podrán interponer el recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley N°19.880.”.

Procedimiento Superintendencia de Casinos de Juego

PROCEDIMIENTO DE CALIFICACIÓN DE MÁQUINAS

OBTENCIÓN PATENTE COMERCIAL PARA EXPLOTAR MÁQUINA DE JUEGO

INFORME DE CALIFICACIÓN DE MÁQUINAS

MUNICIPIO

INTERESADO (COMERCIANTE)



Etapa 1.
Municipio ingresa solicitud a SCJ para determinar si una máquina de juegos está prevista en el Catálogo de Juego

Etapa 2.
Comerciante ingresa solicitud a SCJ para obtener Informe de Calificación de máquina.



SCJ emite informe si la máquina está o no prevista en Catálogo de juego

SCJ emite informe de calificación de máquina

SCJ

SCJ



PROCEDIMIENTO DE CALIFICACIÓN: ETAPA 1

El **MUNICIPIO** consulta a la **SCJ** si la máquina de juego está prevista o no en alguna de las modalidades de máquinas de azar del Catálogo de Juego de la Superintendencia de Casinos de Juego.

MUNICIPIO



Sistema de Autorizaciones y Notificaciones (SAYN)

FORMULARIO SOLICITUD MUNICIPALIDAD - SAYN

(R05 Solicitud de informe de calificación de máquina de juego para Municipalidad – Compendio L 3ro, T. II, C. 1)

1. Antecedentes de Municipalidad:

Región – Comuna - Ciudad

2. Antecedentes de Representante Legal:

- Nombre
- Tipo y N° de documento de identidad (RUT o PASAPORTE)
- Cargo en la municipalidad
- Correo electrónico
- N° de teléfono
- Dirección postal

3. Antecedentes del Programa de Juego:

- Nombre del programa de juego
- Código de identificación
- País de origen - fabricante
- Descripción del objetivo del juego

4. Personería Jurídica

- Personería para representar a la municipalidad

5. Antecedentes de solicitante de patente municipal

- Nombre – tipo de persona (natural o jurídica)
- Representante legal
- Patente (nueva o renovante)
- Domicilio comercial – comuna – ciudad
- Correo electrónico

El INTERESADO solicita a la SCJ un informe de calificación de máquinas para determinar si es de azar o destreza.

INTERESADO
(COMERCIANTE)



Sistema de Autorizaciones y Notificaciones (SAYN)

FORMULARIO SOLICITUD INTERESADO - SAYN

(R05 Solicitud de informe de calificación de máquina de juego para Interesado – Compendio L 3ro, T. II, C. 1)

1. Antecedentes del Interesado/a:

- Giro patente comercial – Descripción de actividad específica
- Dirección comercial (calle, número, país, región, comuna)

2. Antecedentes de Representante Legal – Personería jurídica interesada:

- Nombre
- Tipo y N° de documento de identidad (RUT o PASAPORTE)
- Cargo en la municipalidad
- Correo electrónico
- N° de teléfono
- Dirección postal

3. Características particulares de la máquina:

- Aleatoriedad
- Premio programado
- Generación de resultado
- Adjunta informe técnico
- Entrega premios en dinero
- Importancia de la habilidad/experiencia del jugador en el resultado del juego

PROCEDIMIENTO DE CALIFICACIÓN: RESULTADO

